PRIMAVERA
Comuna marítima
TIERRA DEL FUEGO
CHILE

Cerro Sombrero, 16 de agosto del 2019

DECRETO ALCALDICIO NUM. 395/SECCION B)

VISTOS:

1) Lo dispuesto en la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, aprobado por el artículo 1° de la Ley N° 20.285, en adelante Ley de Transparencia.
2) El Decreto Supremo N° 13, del 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento del artículo primero de la Ley N° 20.285.
3) La Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial el 17 de diciembre de 2011.
4) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 24 de noviembre del 2016, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
6) El Decreto Alcaldicio N° 1135 del 26 de diciembre del 2016, que designa subrogancia en la Dirección de Control.
7) El Decreto Alcaldicio N° 458 de fecha 15 de mayo de 2018, que designa Subrogancia de Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

1) La Solicitud de Información MU227T0000357 de don Nicolás Bermudez, cuyo tenor literal es el siguiente: "Estimados: Junto con saludar me gustaría solicitar la información respecto al LIS (sistema de información de laboratorio) que ustedes poseen en el área de la salud, quisiera saber cuánto presupuesto destinan ustedes a este servicio, la duración del contrato actual que ustedes manejan y el proveedor del mismo. Atte. Muchas gracias."

D E C R E T O

1° ACCÉDASE, a la entrega de la siguiente información:

- Respecto al LIS (sistema de información de laboratorio).

2° ENTRÉGUESE por la Encargada de Transparencia Municipal, la información solicitada a doña Florencia Vergara, a través del medio que se indican: nicolas.bermudez@infocero.cl

3° DISPÓNGASE la entrega gratuita de la información solicitada, en la forma señalada en el punto anterior.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE

CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
Secretaria Municipal (S)

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CRC/MMG/BBA/dmp